



CELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.

D. Juan Navarro  
D. Gaetano  
D. Maxim Lucas  
D. Alonso Carrero  
D. Juan de  
D. Pedro  
D. Juan de  
D. Juan de  
D. Juan de

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a once de Mayo,  
mil setecientos treinta y tres, sefento el Conreg. Justicia  
Nuestro de la Villa, y de aver los señores D. Juan de  
Maurin, Regente de los Reales Anos, Gen. y Capitan  
de guerra en la Villa de Caravaca, D. Pedro de  
Alcazar Salcedo, D. Luis de Reyna, D. Juan de  
Alonso Carrero, D. Juan de la Torre, D. Juan de  
Alonso Carrero, D. Juan de la Torre, D. Juan de  
Alonso Carrero, D. Juan de la Torre, D. Juan de  
Alonso Carrero, D. Juan de la Torre, D. Juan de

Sobre  
trazar  
valimientos

Respecto de que aunque en el año pasado, de mil  
setecientos treinta y tres, se acordó la  
trazaron en la Suplicacion de la Villa de  
Institucion de los deudos que se pedian el talen  
de oficio de la Villa de Caravaca, Almerania,  
Utrera de Sierra, Teruel, y Donaduan, y  
comienzo de los años de setecientos y quince, y

